



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2010

Expte. N° 17.680/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, solicita resolución aprobatoria del gasto por el Servicio Adicional de Vigilancia cumplido por la firma GUARDIÁN S.R.L., durante el año 2009 en la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 131-DGA-09, se autoriza y dispone la liquidación y pago de la Factura correspondiente al mes de "septiembre".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la aprobación por el importe total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 10.300,13) correspondiente al Servicio Adicional de Vigilancia cumplido durante los meses de octubre a Diciembre, de acuerdo a lo registrado y afectado presupuestariamente, y con la discriminación efectuada a fs. 88 de estas actuaciones.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 10.300,13) correspondiente al Servicio Adicional de Vigilancia cumplido por la firma GUARDIÁN S.R.L., durante los meses de octubre a diciembre del año 2009 en la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.9.3	\$ 5.218,13	Ejercicio 2009
- A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.9.3	\$ 2.668,05	Ejercicio 2009
- A.0020.012.040.000.11.01.00.00.05.00.3.9.3	\$ 2.413,95	Ejercicio 2010

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lis. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR H. CLAROS
RECTOR